

Expediente: **165/24**

Carátula: **FERNANDEZ JOSE DOMINGO C/ AUSELLO NELSON JAVIER Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27233085788 - *FERNANDEZ, JOSE DOMINGO-ACTOR/A*

90000000000 - *AUSSELLO, NELSON JAVIER-DEMANDADO*

90000000000 - *TRANSPORTES FURLONG S.A., -DEMANDADO*

90000000000 - *LA SEGUNDA COOP. DE SEGUROS LTDA., -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 165/24



H30800118808

AUTOS: FERNANDEZ JOSE DOMINGO c/ AUSELLO NELSON JAVIER Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°165/24.-

Monteros, 06 de abril de 2026.

Proveyendo presentación de fecha 01/04/2026 realizada por la Dra. Graciela Alicia Rodriguez:

I- Agréguese y téngase presente pago judicial a través del portal SAE, cuyo comprobante contiene los siguientes datos: -Fecha: 01/04/2026 - 20246710318 PEYREL JAVIER -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 370979354 -Monto: 2500.

II- Por ampliada la demanda en contra de Transporte Furlong S.A., con domicilio en calle Viamonte n°927 piso 2 depto. b - CABA.

III- Por cumplido el punto 9 del proveído de fecha 11/03/2026 respecto de la documentación.

IV- Córrase traslado de la demanda a La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generale en su domicilio real.

V- Atento a lo solicitado respecto al traslado de la demanda por carta documento: Notifiquese a la letrada Rodriguez a fin que tome conocimiento que la confección de aquella será a su cargo y deberá presentarla por ante este Juzgado a los fines de ser firmada por la actuaria. El cuerpo de la carta documento referida deberá estar redactado de la siguiente manera:

"Monteros, 11 de marzo de 2026. (...), Téngase presente acta de cierre sin acuerdo que acompaña y por cumplido lo requerido. (...), 1- Téngase por apersonada a la Dra. Rodríguez Graciela Alicia como apoderada del Sr. Fernández José Domingo, DNI N° 40.216.844, en mérito al instrumento

acompañado, con el domicilio real denunciado y digital constituido a los efectos legales en el casillero 27233085788; y al Dr. Peyrel Javier como patrocinante en mérito al instrumento denunciando casillero digital de notificaciones en 20246710318. Déseles intervención de ley. (...), 5- Por interpuesta demanda de daños y perjuicios. Tramítese la presente litis de conformidad a las normas que rigen los procesos **ORDINARIOS**. (...),**10- Cumplido que sea el punto anterior:** Cítese al demandado y a la citada en garantía, conforme el art. 118 de la Ley de Seguros N° 17.418, para que se apersonen a estar a derecho. Córrase traslado de la demanda y de la documental acompañada, para que en el plazo de QUINCE DÍAS contesten en los términos del art. 435 Procesal y/u opongán defensas previas conforme art. 426 y cctes. El incumplimiento de dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCCT. (...) **FDO. DRA. TATIANA ALEJANDRA CARRERA. JUEZA P/T.**

"Monteros, 06 de abril de 2026. Proveyendo presentación de fecha 01/04/2026 realizada por la Dra. Graciela Alicia Rodriguez: I- (...), II- Por ampliada la demanda en contra de Transporte Furlong S.A., con domicilio en calle Viamonte n°927 piso 2 depto. b - CABA. (...).-SMJ.- **FDO. DRA. MARÍA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T.-**

En caso que necesite asistencia para la lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano a los números: 3816042282, 3814024595, 3815554378 o 3815533492. Asimismo, puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Le recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio www.justucuman.gov.ar.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/5ce307a0-31b0-11f1-ae49-bb82ed6a9c0d>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/60588da0-2dd6-11f1-9636-2968b6c749ab>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/601a8910-2dd6-11f1-9cc2-3377c371e2a7>

Actuación firmada en fecha 08/04/2026

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/601a8910-2dd6-11f1-9cc2-3377c371e2a7>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/60588da0-2dd6-11f1-9636-2968b6c749ab>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/5ce307a0-31b0-11f1-ae49-bb82ed6a9c0d>